

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 219

DALCAHUE, 10 de Marzo del 2017.-

VISTOS: La Solicitud adjunta N° 242, 240. Los derechos que se establecen en los respectivos contratos a honorarios; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, El Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Descanso Complementario .Con goce de Remuneraciones a los siguientes contratados Honorarios

ALVARO GALLARDO SANCHEZ	HONORARIOS	09 HORAS	08:00 A 17:00	07/03/2017
MIGUEL CORDOVA SANCHEZ	HONORARIOS	2,40 HRS.	08:00 A 10:40	06/03/2017

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



~~CLARA LIVES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



KISSY SEPULVEDA BARRIA
ADMISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes/
- Transparencia/

KTSB/CIVG//RCCC/pyoa